

CAPÍTULO VI

El arzobispo Lizana nuevo virey de Nueva España. — Su desinterés. — Dirige una proclama á sus gobernados. — Sucédele en el gobierno de la mitra su sobrino el inquisidor Sáenz de Alfaro. — Influencia de éste y del oidor Bodega. — Desavenencias entre el virey y el Acuerdo. — Nuevas y considerables remesas de dinero á España. — Dase nueva forma al tribunal establecido para juzgar las causas de *inflidencia*. — Orden de la plaza de México. — La Junta Central ordena al arzobispo virey la negociación de un empréstito de veinte millones de pesos. — Confiscación de los bienes del duque de Terranova. — Don Miguel de Lardizábal y Uribe es elegido diputado por la Nueva España á la Junta Central. — Nuevos disturbios entre el virey y la Audiencia. — Ligero proceder del primero. — El folletista Cancelada, su carácter y sus escritos. — Es desterrado á España. — Ordena el virey al oidor Aguirre que salga para Puebla. — Revocación de esta orden. — Desprestigio del virey. — Conspiración de Valladolid. — Quiénes eran los conspiradores. — Sus trabajos y el fin que se proponían alcanzar. — Relación de Michelena. — Es descubierta la conjuración. — Suerte final de los que en ella tuvieron participio. — Medidas defensivas. — Desastres que sufren en la península los ejércitos españoles. — Previsiones del gobierno para contrarrestar una invasión francesa en la colonia. — Establécese en España la Regencia. — Es reconocido y jurado en México el nuevo gobierno español. — Publicación del superior decreto convocando á las elecciones de diputados á Cortes. — La Regencia exonera á Lizana del cargo de virey. — Entra á gobernar interinamente la Audiencia. — Inconvenientes de esta disposición. — La Audiencia organiza sus labores de gobierno. — Suscripciones, donativos y remesas de dinero y armas á la metrópoli. — La Audiencia intenta realizar el empréstito de veinte millones de pesos. — Junta promovida con tal objeto. — Elecciones de diputados en España. — Apertura de las Cortes. — Elecciones de diputados en Nueva España. — Las nuevas concesiones políticas no debilitan el ánimo de los partidarios de la independencia. — Huracán del 19 de agosto. — Llegada del virey Venegas. — Sus antecedentes y su carácter. — Toma posesión del mando el 14 de setiembre de 1810. — Junta extraordinaria convocada por Venegas. — Gracias y recompensas otorgadas por la Regencia. — Disgusto de los americanos.

Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, virey nombrado por la Junta Suprema para sustituir á Garibay, ocupaba desde los primeros días de 1803 la silla arzobispal de México. Era un varón virtuoso y honrado, de apacible carácter y de sentimientos generosos, que se había distinguido en España en el ejercicio de varios obispados, y cuyas excelentes prendas como prelado y jefe de la Iglesia mexicana eran universalmente reconocidas y aclamadas ¹. Pero precisamente esas dotes que como sacerdote y particular le hicieron tan notable, debieron alejarle de un puesto tan difícil como el de virey de Nueva España en aquellas graves circunstancias, si bien la Junta Suprema Central, al poner sus ojos en él, creyó con justicia en la fidelidad del arzobispo, pues que ningún miembro de la Iglesia apoyaría las miras de Napoleón después de la conducta que el orgulloso emperador había observado con el pontífice romano.

El primer acto del nuevo gobernante, apenas hubo prestado el juramento de ley, fué ceder el sueldo que le correspondía en su calidad de virey y capitán general para los gastos de la guerra que España sostenía, como antes había cedido con el mismo objeto el sobrante de

su renta episcopal, raro desprendimiento, muy digno de ser consignado tratándose de un sucesor de Branciforte y de Iturrigaray, que tan amargos recuerdos dejaron de su codicia insaciable. En la proclama que dirigió á los habitantes de Nueva España, anunciándoles su exaltación al vireinato ¹, se revelaba su índole benigna, y más que un documento político parecía una pastoral dirigida á sus ovejas: «Habitantes de este reino, decía al terminar, os he insinuado mis sentimientos y las ideas conque entra á gobernaros como Virey el arzobispo de México; y no pudiendo prescindir del carácter de sucesor de los discípulos de Jesucristo, Pontífice Supremo y Rey de los Reyes, os saludo con las últimas palabras que oyeron á su Maestro Divino: *La paz sea con vosotros. Yo soy, no temáis.*»

Para dedicar toda su atención á las tareas del gobierno confirió el de la mitra á su primo el inquisidor Sáenz de Alfaro, nombramiento que fué muy mal recibido. Este individuo ejerció siempre grandísimo influjo en el débil ánimo de Lizana, y esta influencia se hizo sentir no sólo en los negocios eclesiásticos, sino en todos los del gobierno político; logrando Alfaro, con poco esfuerzo, alejar desde luego á los oidores del lado del nuevo virey para quedar así árbitro y regulador de

¹ Véase la excelente obra de don Francisco Sosa, *El episcopado mexicano*, biografía del arzobispo Lizana y Beaumont, páginas 206 y siguientes.

¹ Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia, por don J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 692.

la voluntad de este gobernante. También logró acercarse al arzobispo y compartir en algo el favor otorgado al gobernador de la mitra, don Manuel de la Bodega, personaje influyente del partido americano y que privado de la toga durante algunos años, por haberse casado sin licencia del soberano, acababa de ser repuesto en ella por empeños del oidor Aguirre y Viana.

Como resultados de estas influencias, Lizana llegó á concebir hacia los oidores y demás miembros importantes del partido español profundas prevenciones que determinaron en lo sucesivo sus actos como gobernante. El arzobispo virey en ningún sentido podía ser considerado amigo de la independencia de México, pues contribuyó á la caída y prisión de Iturrigaray después de haberse manifestado por un momento favorable á la convocación de un congreso nacional; pero impelido por sus íntimos consejeros Alfaro y Bodega y testigo de los excesos cometidos por el partido español durante el gobierno del inepto Garibay, se alejó, repetimos, de ese partido, mereciendo por su nueva actitud el aplauso de los mexicanos. Era el Acuerdo cuerpo que la ley le designaba para auxiliarlo con sus consultas; pero Lizana, aunque le pedía su dictamen sobre algunos asuntos, siempre lo hacía en los de poca importancia y sólo por pura formalidad. Tal proceder hirió en lo más vivo la altivez de los oidores, á quienes pronto veremos empeñados, así como á otros miembros notables de su partido, en lucha porfiada y persistente con el arzobispo virey.

Este dedicó desde luego todos sus esfuerzos á continuar el envío de caudales á la metrópoli, y como hallase agotado el tesoro á consecuencia de las fuertes y continuas remesas ordenadas por su antecesor, hubo de dirigirse á varios particulares y corporaciones pidiéndoles un préstamo ó anticipo de tres millones de pesos, que serían pagados con los primeros ingresos en las cajas de la tesorería. El patriotismo nunca entibiado de los españoles, por una parte, y por otra la situación próspera de la colonia, allanaron todos los obstáculos, y en pocos días pudo el virey reunir tres millones ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos que fueron entregados al comisionado inglés Cockrane, enviado por su gobierno, que á la sazón estaba íntimamente ligado con el de España, siendo el tal emisario recibido y tratado con grandísima consideración¹. Las

¹ El historiador Alamán dice lo siguiente: «Entre las personas que más se distinguieron con motivo de ese préstamo se ven los nombres de don Antonio de Bassoco, que prestó 200,000 pesos; igual suma el prior del consulado don Francisco Alonso de Terán y su hermano don Antonio; 150,000 don Tomás de Acha; don Gabriel de Iturbe y don Sebastián de Herás, 100,000 pesos cada uno; el juzgado de capellanías, 75,000; don Eusebio García, 60,000; el cabildo eclesiástico de México, el consulado, Yermo, Escalante, Eguía y Noriega, 50,000 cada uno, y otros muchos comerciantes 30,000 y 25,000 y otras sumas considerables..... El reintegro de estas sumas comenzó á hacerse antes del tiempo ofrecido, y desde el 6 de setiembre de aquel año (1809) se publicó aviso para que ocurriesen á recibirlas los que no quisiesen dejarlas á rédito á 6 por 100» — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, págs. 306 y 307.

Gacetas de la época publicaron, entre las noticias de los donativos, las listas de las suscripciones que varias señoras de México promovieron entre las personas de su sexo y cuyo resultado engrosó el envío de caudales confiados á Cockrane.

No es de extrañar, á pesar de la política conciliadora de que siempre dió muestras el arzobispo virey, que juzgase conveniente reglamentar y dar una forma permanente á la junta consultiva que para juzgar las causas de infidencia instituyó el virey anterior, y en consecuencia expidió un decreto, el 21 de setiembre de 1809, dando á ese tribunal el nombre de *Junta de seguridad y buen orden* y estableciendo que quedaban sujetos á su jurisdicción todos los que tratasen de alterar la paz y fidelidad del reino ó manifestasen adhesión al partido francés por medio de papeles, conversaciones ó murmuraciones sediciosas¹. El regente de la Audiencia, don Pedro Catani, los oidores Calderón y Blaya y el fiscal Robledo fueron nombrados miembros del tribunal especial y entraron desde luego á ejercer sus funciones.

Una orden de la autoridad militar de México fechada el 3 de noviembre de 1809² demuestra la zozobra en que se hallaban los hombres del gobierno de la colonia, temiendo alzamientos y asonadas que llevasen al terreno de los hechos el ardimiento de las opiniones políticas. En esa orden se prevenía aumentar la guardia del vivac con diez hombres, patrullar los portales de la plaza Mayor, aprehender á todo individuo que llevase armas consigo, reconocer á todas las personas que transitasen las calles después de las once de la noche; disolver los grupos que formasen seis ó más individuos y que las guardias del arzobispo y de la casa de Moneda no abrieran las puertas principales de sus puestos respectivos aun cuando oyesen durante la noche tiros de fusil ó de cañón, á menos que otra cosa se les ordenase por uno de los ayudantes del mismo arzobispo virey. Medidas todas que indicaban una situación anormal, y que conocidas luego del público le mantenían en una expectativa llena de temores y ansiedad.

Si grandes fueron los auxilios que desde los últimos días del gobierno de Iturrigaray se enviaron á España para que sostuviera su heroica resistencia, mayores, y con mucho, eran los gastos á que ésta obligaba, y los apuros de la Junta Central en materia de dinero no tenían término ni daban tregua á los miembros que la formaban. Decididos á remediar de una vez este mal, comunicaron órdenes al virey Lizana para negociar en Nueva España un empréstito de veinte millones de pesos. Mucha era la abundancia de dinero en la colonia en los primeros años del siglo; pero la pretensión de la Junta Central se hacía sentir después del envío de

¹ *Gaceta de México*, correspondiente al 27 de setiembre de 1809.

² *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia*, por J. E. Hernández y Dávalos, tomo I, pág. 715.

gruesas sumas, cuyo monto hemos cuidado de consignar en su lugar correspondiente, y venían también en un período de escasez, originada por la falta de lluvias, viéndose obligado el supremo jefe de la colonia á expedir un bando á fin de atenuar las funestas consecuencias de la pérdida de las cosechas ¹. Tuvo este funcionario la entereza de manifestar á la Junta Central la verdadera situación de la colonia para hacerle ver la imposibilidad de negociar un empréstito de esa magnitud, aunque ofreciendo al mismo tiempo hacer todo lo que

en su mano estuviere para que más adelante pudiera efectuarse.

Pero las órdenes que sí hubo de acatar el arzobispo virey fueron las que le dió la Junta Central para la confiscación de los bienes del marqués de Branciforte y del duque de Terranova; culpable el primero de servir al gobierno intruso de José Napoleón, y reo el segundo de igual crimen político al admitir el nombramiento de embajador del rey de Nápoles Murat ante la corte imperial de Francia. Pocos ó ningunos bienes



Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México

había dejado en Nueva España el rapaz marqués de Branciforte, pero los cuantiosos del duque de Terranova, descendiente del conquistador Cortés, fueron sometidos al embargo, cayendo bajo la garra del fisco los fondos del Hospital de Jesús, del que era patrono, los de comunidad de los pueblos del marquesado del Valle y hasta los depósitos de sueldos de los empleados de la casa.

En virtud del decreto de 22 de enero de aquel año expedido por la Junta Central, por el que se concedió á cada vireinato y capitania general elegir un diputado,

¹ Bando del virey Lizana de 21 de octubre de 1809 para formar la estadística de semillas, en la *Colección de documentos para la historia de la guerra de la Independencia*, de J. E. Hernández Dávalos, tomo 1, pág. 711.

procedióse por el virey y real Acuerdo, en 4 de octubre, á sortear entre los designados por los ayuntamientos el que debía representar á Nueva España en el seno del gobierno supremo. El elegido por la suerte fué don Miguel de Lardizábal y Uribe, que era miembro del Consejo de Castilla y natural de Tlaxcala y á quien nadie conocía, pues desde su niñez había sido llevado á España, en donde figuró en lo sucesivo como uno de los prohombres del régimen absolutista y sombrío de Fernando VII.

Las desavenencias entre el arzobispo virey y los miembros del partido español, entretanto, lejos de calmarse, se ahondaban más y más. Lizana temía, ó al menos así se lo hicieron creer sus íntimos consejeros,

que aquéllos tramaban una conjuración para hacer de él lo que con tanta osadía como fortuna hicieron de Iturrigaray el año anterior. Expresión de esos temores fué sin duda la orden de la plaza de 3 de noviembre, á que ya nos hemos referido, si bien la mayoría de los habitantes de la capital creía ver que esas medidas se enderezaban á prevenir alguna intentona de los partidarios de la independencia. Pero los miembros del partido español no se engañaron al considerarse objeto y blanco de aquellas disposiciones, é inquietos también por el sesgo que tomaba en España la causa de Iturrigaray, determinaron enviar un comisionado á la península, el cual debía informar de todo lo ocurrido, dándole

Facsímile de la firma de don Francisco Javier de Lizana y Beaumont

al efecto un poder firmado por casi todos los que asaltaron el palacio y tuvieron participio en la prisión de aquel personaje. Llamábase ese comisionado don Martín Berazaluze, que había figurado en esos mismos acontecimientos formando el inventario de los bienes de Iturrigaray.

No obstante la prudencia con que se decidió y dispuso el viaje del comisionado, llegó todo á oídos del virey, y persuadido de que la verdadera misión de Berazaluze era la de trabajar para que se le quitase del gobierno, ordenó que se le prendiese y que se le despojara de los papeles que se le hallasen. También fué preso el escribano Ponce, en cuyo oficio se extendió el poder. Ambos fueron á poco puestos en libertad, y en la orden que para ello dió el virey, decía: «que ignorando lo que contenía el documento que se había firmado por muchas personas en el oficio de Ponce, hubo de decretar la prisión de éste y de Berazaluze, pero que cerciorado de la verdad mandaba que á ambos se diese libertad.» Este proceder ligero y arbitrario dañó mucho al prestigio del primer funcionario de Nueva España y dió mayor brío á sus poderosos enemigos. En cuanto á Berazaluze, marchó á su destino, pero murió del vómito tres días después de su salida de Veracruz, y don Manuel Mier y Terán, que fué enviado por los españoles para reemplazarle, tuvo igual fin, y por la misma causa en el fuerte de la Habana ¹.

Pero si el proceder del virey, en el caso ya referido, no tuvo más resultado que el de vigorizar las imputaciones que de débil y vacilante se le hacían,

enérgico y asaz severo fué el que siguió contra Cancelada, editor de la *Gaceta de México*.

Era el español don Juan López Cancelada hombre de pasiones violentas, ignorante, falto de educación, procaz hasta el extremo y escritor menos que mediano. Se había distinguido entre los enemigos más encarnizados de Iturrigaray, y después de la caída de éste tornó su saña contra el alcalde de corte don Jacobo Villaurrutia, hombre distinguidísimo y de relevantes prendas, y precisamente por eso, objeto de la animosidad del venenoso libelista. En un escrito que éste presentó á la Audiencia pedía que se declarase traidor á Villaurrutia por el voto que firmó para la reunión de un congreso de Nueva España y que se le aplicasen las penas en que incurrían los traidores. La Audiencia, lejos de atender la petición, condenó á su autor á pagar una multa de quinientos pesos por el tono insolente y soez que campeaba en tal escrito, y mandó que éste, por calumnioso, se tachase.

Desabrido en grado sumo por este golpe, Cancelada arremetió con su encono acostumbrado nada menos que contra el virey, tanto porque este alto personaje no satisfacía las miras y tendencias del partido español como por ciertas diferencias que ocurrieron entre él y Cancelada con motivo de nimios y económicos asuntos de la *Gaceta de México*. Fueron tantos los dicerios y vociferaciones de Cancelada en los corrillos y tertulias de la época, que el arzobispo mandó prenderle y que fuera juzgado por la *Junta de seguridad y buen orden*, de que ya hemos hablado. Este tribunal lo condenó á destierro, y en cumplimiento de esta sentencia fué enviado á España bajo partida de registro. Apenas llegó á Cádiz fué puesto en libertad, y desde luego fundó un periódico, el *Telégrafo americano*, que fué una continua y aspérrima invectiva contra sus enemigos, y en particular contra Iturrigaray. Fernando VII, á su regreso á España, mandó encerrarle en un convento, en donde quizás se extinguió ahogado en su rabia impotente ¹.

El oidor don Guillermo Aguirre y Viana, á quien hemos visto figurar con distinción en las filas del partido español y en las juntas de la época de Iturrigaray, incurrió también en el enojo del arzobispo virey, quien mostró una vez más y con este motivo la debilidad de su carácter. Era Aguirre hombre de mérito y de exce-

¹ «Llegado á Cádiz, dice Alamán, fué puesto en libertad y comenzó á escribir sobre asuntos de América, de los cuales se tenía en España muy escaso conocimiento. Cancelada no tenía instrucción ninguna; escribía mal, en estilo tosco y con voces groseras, pero le animaba aquel fuego de la convicción que á veces compensa esas faltas. Sus escritos produjeron tal efecto, que su primer opúsculo sobre la prisión de Iturrigaray estuvo muy cerca de causar un motín popular en Algeciras, en donde el ex-virey residía, en que su vida habría corrido riesgo..... Pocas personas han servido á España con tanto celo como Cancelada sin haber recibido remuneración ninguna: Fernando VII á su regreso le hizo poner en un convento, y después no he oído que haya vuelto á figurar.» — Tomo I, cap. VII, págs. 310 y siguientes.

¹ ALAMÁN — *Historia de México*, tomo I, cap. VIII, págs. 309 y 310.

siva presunción; en su calidad de corifeo de un partido hacía la oposición á la política del virey; henchido de su propio valer, veía que este gobernante no reunía las dotes necesarias para llevar á buen término su cargo elevadísimo, y candidato desairado en la última elección de diputado por Nueva España á la Junta Central, pues compitió con el que resultó electo, que fué don Miguel de Lardizábal, sufrían su amor propio y su ambición por aquella herida reciente. Convirtiéndose en amargo censor de todas las providencias emanadas del virey, hasta que éste le mandó salir para Puebla, y aun se dijo entonces que la intención de la autoridad suprema era enviarle á España, como acababa de suceder á Cancelada.

Grande fué el enojo del partido español, y manifestóse de tal manera, que el arzobispo se apresuró á derogar su orden, haciendo volver á Aguirre, que fué recibido con transportes de júbilo por sus numerosos correligionarios. Este triunfo del partido español cedió en descrédito de la primera autoridad, que tan fácilmente dictaba medidas contradictorias, y no satisfizo en manera alguna al orgulloso partido, ni amenguó el odio que habíase concitado el inquisidor Alfaro, á cuyas sujestiones se atribuía lo acontecido á Aguirre, ni fué motivo para que los españoles cesasen de escribir á sus corresponsales de Cádiz, refiriéndoles á su manera todo lo que pasaba en Nueva España y exhortándoles á influir sobre la Junta Central para que enviase un sucesor al arzobispo virey ¹.

Entretanto que la desunión se envenenaba más y más entre los decididos sostenedores de la dominación española y el representante de la regia autoridad, el partido contrario tramaba una conspiración en Valladolid, capital de la provincia de Michoacán. Con motivo de la disolución del acantonamiento de Jalapa, habían vuelto á aquella ciudad dos regimientos provinciales, uno de infantería y otro de caballería, formados en el mismo Michoacán. Era capitán del primero don José María García Obeso, y éste y algunos de sus compañeros, oficiales de ambos regimientos, hablaban con frecuencia de los asuntos políticos, materia preferente de las conversaciones desde hacía un año. Llegó á la sazón á Valladolid (setiembre de 1809) el teniente del regimiento de la Corona don José Mariano Michelena, natural de aquella ciudad, y que llevaba la misión de enganchar gente para el cuerpo á que pertenecía; y no tardó en unirse estrechamente con sus compañeros García Obeso y los otros oficiales amigos de éste; pero más impetuoso y resuelto que ellos formó un plan de conspiración, tomando en ella participación, además de los nombrados ya, el licenciado don

Manuel Ruiz de Chávez, cura de Huango; fray Vicente de Santa María, religioso franciscano; el comandante don Mariano Quevedo, el licenciado don José Nicolás Michelena, hermano del militar del mismo nombre, y el licenciado Soto Saldaña.

¿Cuáles fueron los trabajos que emprendieron y el fin que se proponían alcanzar estos conspiradores? El mismo Michelena, alma de la conjuración, los ha consignado en un relato que escribió algunos años después: «Estas personas, las que arriba se han citado, y yo nos fijamos en la conveniencia de excitar á nuestros relacionados, que eran de confianza, para que nos reuniéramos y acordáramos lo conveniente á nuestro objeto y seguridad, y que se les propusiera uniformar la opinión en estos dos puntos: 1.º que sucumbiendo España, podríamos nosotros resistir conservando este país para Fernando VII; que si por este motivo quisiesen perseguirnos, debíamos sostenernos, y que para acordar los medios mandasen sus comisionados.

»En consecuencia, mandamos á diversos puntos al licenciado don José María Izazaga, á don Francisco Chávez, á don Rafael Solchaga y á mi dependiente don Lorenzo Carrillo. Yo fui á Pátzcuaro y luego á Querétaro para hablar con Allende, mi antiguo amigo, al que cité para aquel punto; como resultado de estas diligencias vinieron don Luis Correa, comisionado por Zitácuaro, y don José María Abarca, capitán de las milicias de Uruapán, por Pátzcuaro, y aunque Abasolo fué comisionado por San Miguel, no vino, pero escribió que él y Allende estaban corrientes en todo, que vendría después uno de ellos y que estaban ya seguros del buen éxito en su territorio...

»Continuábamos nuestras reuniones y trabajos hasta mediados de diciembre, en que vinieron nuestros comisionados Correa y Abarca con más circunspección de la que podía esperarse de nuestra inexperiencia, pero no tanta que los españoles no se apercibieran de ello. *Un criollo, que aunque nos trataba continuamente entonces, con justicia nos era sospechoso, y después sirvió decisivamente á la independencia, nos hizo gran daño* ¹, y el padre Santa María, que era muy exaltado, picándolo los europeos se explicó fuertemente sobre la independencia; de todo lo cual, por las sospechas que había contra nosotros y por lo que decía *nuestro citado paisano*, se dió parte al gobierno, el que mandó reducir á prisión á Santa María y que se formase averiguación contra nosotros ²..»

¹ El arzobispo Lizana envió á España, acusados de sedición, á Antonio Calleja, Ignacio Rodríguez Alconedo, Vicente Gómez, José Morales, Manuel Peimbert, Antonio Delgado, del regimiento de dragones de México, y Juan Villegas, cabo del regimiento de infantería de Nueva España. — *Gobernantes de México*, por M. Rivera Cambas, tomo I, pág. 560.

² Este criollo fué don Agustín de Iturbide, teniente entonces del regimiento provincial de Valladolid, quien recibió del virey una carta particular dándole las gracias por la parte activa que tomó en la represión de los conjurados de aquella ciudad. Don Carlos Bustamante asienta en su *Cuadro histórico*, que Iturbide fué el denunciante de la conspiración; Alamán le defiende largamente de esa imputación, y Michelena, como se ve, no afirma el cargo de Bustamante y se reduce á decir que Iturbide hizo gran daño á la conjuración.

³ Relación formada por el señor Michelena de lo ocurrido en

Los conspiradores contaban para realizar su proyecto con los capitanes de las compañías de Valladolid, Mier y Muñiz; con los piquetes que mandaban Michelena y Quevedo y con los indios de los pueblos inmediatos, cuyos gobernadores mantenían comunicación con García Obeso. Resolvióse en aquellas juntas que este último ejerciese la autoridad militar y la política, y que Michelena, al frente de los dos regimientos provinciales, invadiría la vecina provincia de Guanajuato, propagando en ella el movimiento revolucionario y ofreciendo á los indios la exención del pago del tributo, por cuyo medio se prometían los conjurados allegar en breve tiempo un crecido número de partidarios. La revolución debía estallar en Valladolid el 21 de diciembre, empezando por sorprender al asesor don José Alonso de Terán, que ejercía en aquellos momentos las funciones de intendente, y al comandante de las armas Lejarza ¹.

El primero de estos funcionarios, ya fuera por las causas que ha consignado Michelena en su relato, ya por alguna denuncia que le hiciese alguno de los mismos conjurados ², mandó reducir á prisión, en la mañana del 21 de diciembre, al padre Santa María, quien fué conducido al convento del Carmen. Los demás conspiradores, al saber este suceso, se reunieron para acordar algunas medidas, siendo las principales procurar establecer comunicaciones con el preso ó intentar liberarle en el caso de que lo hicieran salir para México, avisar lo ocurrido á los gobernadores de los pueblos y reunir todos los destacamentos de que creían disponer. Entretanto Correa, uno de los conjurados, se presentaba á Terán y delataba á todos sus correligionarios, de los cuales unos fueron llamados á la casa de Lejarza y reducidos á prisión y otros aprehendidos en sus habitaciones respectivas. El licenciado Soto Saldaña, que en los primeros momentos intentó, sin éxito ninguno, un levantamiento popular, y otros dos conspiradores, pudieron librarse de la prisión, apelando á la fuga y ocultándose en seguida.

«Nuestra conducta durante la causa fué muy buena, dice Michelena en la relación que ya hemos citado, de modo que sólo se pudo probar que excitamos la opinión y que queríamos poner los medios para que sucumbiendo España, este país no siguiese la misma suerte; lo cual, manejado por mi primo el doctor Labarrieta y otros amigos hábiles, le dió un aspecto tal, que, aunque bien se apercebían los resultados, no podía en aquellas circunstancias llamársenos criminales, por lo cual el arzobispo virey Lizana mandó en enero (1810) cortar la causa, disponiendo que García Obeso pasase á San Luis,

Valladolid (Morelia) en 1809. — *Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos*, tomo II, págs. 5 y siguientes.

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 315.

² Alamán dice que quien dió aviso de la conspiración al intendente fué el cura del Sagrario de Valladolid don Francisco de la Concha, y que á éste lo comunicó en conciencia el cura de Celaya, que lo sabía por don Luis Correa, uno de los asistentes á las juntas. Michelena, en su relación, nada dice sobre este particular.

mi hermano á México y yo á Jalapa. Los demás compañeros quedaron en libertad ¹ y continuaron en sus trabajos, ya con mayor experiencia, hasta que fueron denunciados en Querétaro, donde estuvo á punto de ser víctima el benemérito corregidor don Miguel Domínguez, y habiéndose tenido la noticia en San Miguel, Hidalgo, Allende y sus compañeros se pusieron en defensa y comenzaron la guerra con el regimiento de que era capitán el segundo, y como todo estaba muy preparado se reunió desde luego cuanto tocaron.

«De nuestras relaciones de entonces, casi todos murieron en la empresa; sólo vimos la independencia don Antonio Cumplido, don Antonio Castro, don José María Izazaga, don José María Abarca, don Lorenzo Castillo, yo y no sé si algún otro. Han muerto después Abarca y Castillo ².»

Tal fué la conspiración de Valladolid, que si bien no tuvo resultados inmediatos preparó la que debía estallar en el curso del siguiente año, y aleccionó á varios de los que en esta última tuvieron activo y muy importante participio.

En el estado crítico en que se hallaban colocados el arzobispo virey y el partido español, recelándose recíprocamente y ahondando más sus antiguas rencillas, la conjuración de Valladolid, que á nadie podía engañar con su pretexto aparente de congregar una junta que gobernase en nombre de Fernando, fué motivo para que aquéllos volvieran á chocar rudamente. Convenía á los españoles aumentar la importancia de la conjuración, y en efecto, apenas descubierta, hicieron correr los más exagerados rumores; en cambio, el virey, cuya energía hemos visto desplegarse en daño del folletista Cancellada, no apareció alarmado ni consideró de gran magnitud el abortado complot de Valladolid. Ya se ha dicho también que á poco de ser descubierta la conspiración mandó sobreseer en la causa que se formó á casi todos

¹ Alamán dice que el virey mandó que los que aparecían como reos principales, exceptuando á García Obeso y Michelena, que fuesen destinados respectivamente á San Luis y Jalapa, se presentasen en México, adonde se envió la causa, dándose á todos los restantes por prisión la ciudad de Valladolid y sus arrabales.

² Relación de Michelena en la *Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos*, tomo II, pág. 7.

Alamán dice lo siguiente respecto de la suerte final de los principales conspiradores: «García Obeso confirió su poder á don Carlos M. Bustamante, quien obtuvo del arzobispo que pasase á México, y allí permaneció libre con todos los demás, hasta que por la revolución del cura Hidalgo fueron todos reaprehendidos y el teniente Michelena puesto en el castillo de San Juan de Ulúa. Volvióse á seguir entonces la causa por la Junta de seguridad sin que se descubriese conexión alguna entre la revolución intentada en Valladolid y la que había estallado en Dolores, en lo que fundaron los presos la solicitud del indulto que se les aplicó en 1813, habiéndose remitido á España al teniente Michelena y los demás fueron puestos en libertad, aunque con restricciones, que no se alzaron del todo hasta julio de 1817. El padre Santa María se había huido del convento de San Diego, en donde estaba preso, y murió en Acapulco adonde fué á unirse con Morelos, que estaba sitiando aquel castillo. García Obeso falleció poco tiempo después, y don Mariano Michelena sobrevivió hasta ver la independencia, que fué el primero en promover con un plan formal de conspiración, por lo que obtuvo á su regreso á México el empleo de general de brigada.» — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 317.

los complicados en ella, y no conforme con esto, en una proclama que dió el 22 de enero de 1810 exhortando á la unión entre criollos y españoles, decía: «Yo lo publico y declaro con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este vireinato, ni en la capital, *ni en Valladolid*, ni en Querétaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acontecimientos y rumores de desavenencias privadas, he encontrado el carácter de malignidad que los poco instruidos han querido darles, pues ellos no han nacido de otro origen, que de la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de

los sucesos de España ó de falsas imposturas, en que se ha desahogado el resentimiento personal, y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste á acrisolar la conducta de los inocentes y á corregir las equivocaciones y ligerezas de los otros, y pues vuestro virey está tranquilo, vivid vosotros también seguros.» De esta suerte, el gobernante supremo de la colonia reducía la reciente conspiración á proporciones exiguas, desmentía las exageraciones del partido español, y sin quererlo, de seguro, alentaba á todos los conspiradores,



Don Francisco Javier Castaños, capitán general del ejército español

pues veían que sus proyectos estaban de antemano juzgados con gran benignidad por el arzobispo virey.

Esto no obstante, adoptó medidas de defensa que, según unos ¹, le fueron inspiradas por aquellos sus consejeros que tanto influían en sus determinaciones, con la mira de que las tropas que se levantasen servirían para apoyar la independencia. Tal afirmación nos parece aventurada, cuando menos, pues los hechos vinieron luego á demostrar que la causa de la independencia, una vez proclamada, tuvo desde los primeros momentos en su contra á las tropas de la colonia, exceptuando algún cuerpo que en su debida oportunidad

veremos alistarse bajo las banderas de los insurgentes. El gobierno mandó, pues, que se reunieran algunos cuerpos de milicias y que se arreglasen en batallones las compañías sueltas creadas en tiempo de Iturrigaray; á los dos batallones de que se componía el regimiento de Veracruz se aumentó otro, y se dispuso formar un cuerpo de infantería que debía guarnecer la isla de Santo Domingo, que acababa de ser recobrada por los españoles, después de que la hubieron cedido á Francia por el tratado de Basilea, ajustado en la época ominosa de Godoy; se hicieron compras de armas en los Estados Unidos; se despachó á Manila un bergantín de guerra para traerlas de allí, y por último, el cabildo de Michoa-

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 320.

cán dió ocho mil pesos para proveer de moldes y otros útiles á una fundición de cañones, cuyo proyecto fué presentado al gobierno por don José Francisco Rengel.

A justificar estos bélicos aprestos llegaron á México en los últimos días de enero (1810) las más desastrosas noticias para las armas españolas. Don Pedro del Rivero, secretario de la Junta Central, con fecha 1.º de diciembre del año anterior, informaba al virey de las derrotas sufridas por los ejércitos de la monarquía en el curso del segundo semestre de 1809 y de las disposiciones acordadas por aquel gobierno para continuar la lucha con el ardimiento acostumbrado. La sangrienta batalla de Talavera de la Reina ganada por el ejército anglo-español no tardó en ser compensada por las rotas de Puente del Arzobispo y de Almonacid; los restos maltrechos de los españoles buscaron refugio en las asperezas de Sierra Morena, y el ejército inglés, al mando del héroe futuro de Waterloo, no paró en su marcha retrógada sino hasta la frontera de Portugal; cubriase la península de *guerrillas*, que con suerte varia luchaban contra los invasores; un nuevo ejército español acababa de ser destrozado en Ocaña (19 de noviembre de 1809); la heroica é inmortal Gerona, después de largos meses de épica resistencia, estaba á punto de entregar sus insostenibles ruinas á los soldados del imperio; la nación consternada por tantas desdichas, y sin embargo, decidida á sacar fuerzas del mismo infortunio; tal era el cuadro trazado por el secretario de la Junta Central en su informe al virey de Nueva España, terminando con la noticia de la próxima reunión de las Cortes, señalada para el 1.º de marzo, y con la excitativa más ardorosa á la colonia para que auxiliase á la metrópoli en la lucha tremenda que sostenía contra el invasor extranjero.

El arzobispo Lizana, en vista de estas siniestras noticias, continuó con ardor la tarea de aperebir armas, pertrechos y recursos ¹, pues siempre temió el gobierno que alguna escuadra francesa intentara atacar la Nueva España para cegar así la copiosa fuente de auxilios que sostenían la resistencia inquebrantable de la península, y para prevenir esa agresión reiteraba la Junta Central sus órdenes y sus avisos.

No obstante la excesiva vigilancia de las autoridades, algún agente secreto de Napoleón logró introducir á la sazón en la colonia una proclama del rey José, fechada en Madrid el 2 de octubre de 1809, en la cual exhortaba á los habitantes á reconocerle como monarca legítimo, y que fué motivo para que el virey arzobispo publicara á su vez otra proclama refutando la del monarca intruso, la cual fué mandada quemar

¹ Véase la excitativa del arzobispo á los habitantes de la Nueva España fecha 25 de marzo de 1810.—(Colección de documentos para la historia de la Independencia, por J. E. Hernández Dávalos, tomo II, pág. 27.

públicamente, y por mano del verdugo, el 25 de abril de 1810 ¹.

Entretanto, el avance de las divisiones francesas sobre Andalucía obligó á la Junta Suprema Central á salir precipitadamente de Sevilla con dirección á Cádiz. Durante el camino los miembros de aquel cuerpo se vieron continuamente expuestos á muchos peligros: unos fueron detenidos, otros presos y amenazados de muerte muchos, pues los facciosos por una parte, y los agentes de Napoleón por otra, animaron los pueblos de aquel tránsito á la insurrección y al tumulto. Reunidos al fin en la isla de Leon los dispersos individuos de la Junta, resolvieron desprenderse del mando y transmitir el gobierno superior de la nación á una nueva autoridad con el título de Supremo Consejo de Regencia (29 de enero de 1810). Nombrado en ese mismo día el Consejo de Regencia, resultaron electos para formarlo el obispo de Orense don Pedro de Quedo y Quintano, el consejero de Estado don Francisco de Saavedra, el general don Francisco Javier Castaños, el de Marina don Antonio Escaño y don Esteban Fernández de Leon, siendo este último reemplazado á poco por don Miguel de Lardizábal y Uribe, que era natural de México, como ya hemos dicho, y diputado de la colonia en el seno de la Junta. Instalóse la Regencia el 31 de enero, y ocupóse desde luego, resuelta y decidida, en defender la patria y mantener, ó más bien recobrar, su independencia.

Publicado en México el decreto que estableció el Consejo de Regencia, efectuóse el 7 de mayo el juramento de obediencia y fidelidad que prestaron al nuevo gobierno supremo de España é Indias el virey, los miembros de la Audiencia y los demás funcionarios y corporaciones ², haciéndose lo mismo en las provincias á medida que á ellas llegó la orden de la autoridad, y «se procuró, dice Alamán, alentar de nuevo la confianza perdida con los recientes acontecimientos, publicando las disposiciones del nuevo gobierno para continuar con empeño la guerra; sin embargo, la impresión que aquéllos habían producido no podía desvanecerse con estas esperanzas, y sólo los españoles se prometían ver salir á su patria triunfante de entre tantas desgracias; pero en los americanos había la persuasión contraria, y en verdad era difícil figurarse, ni aun con la más ardiente imaginación, que de la isla gaditana y de las líneas formidables de Torres Vedras, á fuerza de constancia y heroica resistencia, había de salir el fuego que cun-

¹ Alamán afirma que al llegar á México las noticias de los desastres sufridos por los españoles en el segundo semestre de 1809 dióse por perdida la causa de España, y que así lo creyeron el arzobispo y los oidores, inclinándose todos ellos por un momento á ofrecer el gobierno de México á la infanta doña Carlota Joaquina. El citado historiador apoya su afirmación en lo que á este respecto dice haber hallado consignado en los papeles de un su hermano, el doctor Arechederreta. Esta prueba no nos parece de suficiente autoridad.

² *Gaceta de México*, número correspondiente al 8 de mayo de 1810.

diendo por toda la Europa y enlazándose unos sucesos con otros, había de acabar por echar por tierra aquel coloso de poder que parecía entonces invencible.»

El mismo día 7 de mayo fué también publicado en México ¹ el decreto de la Regencia mandando que en los vireinatos y capitanías generales de América se eligieran diputados á las Cortes extraordinarias del reino. Fijábase que cada capital de provincia había de elegir un diputado; que la elección sería hecha por los ayuntamientos, y que las dudas que pudiesen ocurrir sobre estas elecciones serían determinadas breve y perentoriamente por el virey ó capitán general, de acuerdo con la audiencia respectiva.

La promulgación de este decreto fué el último acto gubernativo del virey Lizana, pues que por el mismo correo que trajo las dos disposiciones supremas que acabamos de mencionar, recibió un oficio del marqués de las Hormazas, ministro de la Regencia, en que se le participaba que, en atención á su avanzada edad y á sus enfermedades, se le relevaba del cargo de virey de Nueva España, debiendo la real Audiencia, entretanto llegase el virey que había de nombrarse, ejercer todas las funciones y facultades anexas á tan alta autoridad. El ministro daba las gracias al señor Lizana por el acierto y patriotismo con que ejerció ese delicado empleo y expresaba que sus servicios eran calificados por la Regencia de buenos, útiles, importantes y señalados ². No es difícil descubrir á los promovedores de aquel relevo violento, que aunque velado por las lisonjas del oficio de destitución, lastimó hondamente al viejo arzobispo ³. El partido español, más y más disgustado de

¹ Alamán afirma que este decreto fué publicado por orden de la Audiencia el 16 de mayo de 1810, ocho días después de haber cesado en sus funciones de virey el señor Lizana. Nosotros hemos fijado la fecha de 7 de mayo. (*Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos*, tomo II, págs. 34 y siguientes).

² La Real Orden dirigida al arzobispo para que entregara á la Audiencia el mando del vireinato fué publicada en la *Gaceta* el 11 de mayo y dice así:

«Real Orden.—Exmo. Sr.: Teniendo en consideración el Consejo de Regencia de los reinos de España é Indias en el nombre del Rey nuestro Señor don Fernando VII, que á la avanzada edad y achaques de V. E. se han acrecentado las penosas tareas que trae consigo el mando de este vasto reino: que su infatigable celo, y los incesantes desvelos que son consiguientes á quienes como V. E. han acreditado que corresponden dignamente á la confianza soberana, que con tanto patriotismo y acierto ha desempeñado V. E. agravian más y más su delicada salud; se ha dignado S. M. relevar á V. E. del cargo de virey de Nueva España, quedando S. M. no menos satisfecho y grato á sus buenos, útiles, importantes y señalados servicios, que al inextinguible amor que en alto grado ha manifestado constantemente á la patria y nuestro soberano, dando sin cesar testimonios heroicos de virtud y patriotismo. Por tanto, será siempre agradable á S. M. la memoria del nombre de tan fiel vasallo, que por amor y lealtad á su real persona, y servicio del bien público ha sacrificado con generosidad su salud, intereses y comodidades. Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su inteligencia y satisfacción; en el concepto de que conforme á las leyes de esos reinos, la real Audiencia de esa ciudad ejercerá todas las funciones y facultades correspondientes al vireinato, interin llega el virey que S. M. nombrará.

»Dios guarde á V. E. I. muchos años. Real isla de Leon, 22 de febrero de 1810 — *El marqués de las Hormazas*. — Señor Arzobispo Virey de N. E.»

³ El señor Sosa, en su obra *El Episcopado mexicano*, afirma, sin embargo, que fué tanto el placer que le causó verse libre del

la marcha política de éste, sobre todo después del corto destierro impuesto al oidor Aguirre, aplicó todo su poder á conseguir del gobierno la remoción del prelado. Al lado del Consejo de Regencia habíase formado en Cádiz una junta popular compuesta de diez y ocho individuos, en su mayor parte pertenecientes al comercio de aquel puerto, y que ejerció desde el primer momento poderosa influencia sobre los miembros de gobierno. Estos comerciantes, íntimamente ligados con los españoles de México y deseosos de satisfacer los deseos de sus corresponsales, tantas veces manifestados, no tardaron en obtener de la Regencia la destitución de Lizana, y por eso no debe extrañarse que llegasen al mismo tiempo á manos de este último el decreto de instalación del nuevo gobierno supremo y la orden en que se le prevenía que entregara el mando á sus irreconciliables enemigos los miembros de la Audiencia ¹. De modo que la Regencia, en la necesidad de satisfacer las aspiraciones de los que estimaba como su único apoyo en Nueva España, y no teniendo de pronto persona de confianza que reemplazase al arzobispo Lizana, resolvió depositar el mando en el Acuerdo de los oidores, medida poco á propósito para conservar la tranquilidad en un país que se hallaba en vísperas de romper con la metrópoli.

La Audiencia, pues, entró á gobernar el 8 de mayo de 1810. Pasaba el poder de manos de un prelado inepto, respetable por sus virtudes privadas, pero incapaz de gobernar la Nueva España, á una corporación de togados, orgullosos y apasionados, celosos unos de otros, y acostumbrados á la lentitud en los procedimientos, cuando iban á ser más que nunca necesarias la unidad de acción, la actividad y la prudencia. Catani, el regente de este alto cuerpo, no era escaso de inteligencia é instrucción, pero se hallaba agobiado bajo el peso de los años y sometido á las mismas poderosas influencias que hicieron del arzobispo Lizana dócil instrumento de pasiones y rivalidades. Aguirre y Viana, miembro prominente de la Audiencia, aparecía como émulo del regente y merecía serlo por su mayor instrucción y más brillantes dotes; alrededor de uno y otro agrupábase los demás oidores, de suerte que desde antes de entrar en el ejercicio del poder existía ya una guerra más ó menos declarada entre los hombres llamados á gobernar la Nueva España.

Instalada la Audiencia, procedió al día siguiente, 9 de mayo, á organizar su gobierno, con la mira de facilitar y simplificar el despacho. Acordó que la gobernación del reino en lo civil y en lo militar correspondía á la Audiencia en cuerpo y que la presidencia de ésta, así como las funciones anexas á la superintendencia de

mando, que después de haberlo entregado se dirigió á la Alameda, paseo al que no había concurrido desde su llegada á México.

¹ El arzobispo Lizana murió diez meses después de haber cesado en sus funciones de virey, el 6 de mayo de 1811.

la real hacienda y á la subdelegación de correos tocaban al regente. Las providencias diarias debían ser despachadas por el regente en calidad de delegado de la misma Audiencia, y aun las medidas urgentes, aunque en este último caso quedó resuelto que debía dar cuenta á la corporación. En los asuntos militares se consultaría con una junta de jefes, y en todos los demás despacharían los oidores, á cuyo efecto, tanto el regente como los oidores Blaya y Calderón fueron reemplazados en la *Junta de seguridad* por el gobernador de la sala del crimen y por los dos alcaldes de corte más antiguos ¹.

Así constituido aquel gobierno, dirigió toda su actividad á continuar reuniendo donativos para compra de armamento, y remisiones á España. Asombra verdaderamente la abundancia de dinero en aquella época, pues no obstante las enormes sumas que hacía ya dos años habíanse enviado á la península, pudo la Audiencia allegar en pocos días más de doscientos mil pesos destinados á la adquisición de armas en Inglaterra, una suma mayor para mandar zapatos á los ejércitos que en España defendían la independencia; un préstamo de quinientos cincuenta mil pesos que llevó á España el navío inglés *Baluarte*, y por último, el importe de un cargamento de azufre y plomo para municiones enviado á las fábricas establecidas en Cádiz, centro á la sazón, del gobierno de la monarquía. Verdad es que el patriotismo de los españoles residentes en la colonia obraba estos milagros, dignos de ser consignados en la historia, y merecedores por lo mismo, de que tuvieran la mayor publicidad; comprendiéndolo así la Regencia al ordenar entonces que se diera las gracias á todos los que habían contribuido á los donativos anteriores, y la Audiencia disponiendo á su vez que se publicara en la *Gaceta* la Real Orden para satisfacción de los interesados ².

Hemos dicho ya que gobernando el arzobispo Lizana ordenóle la Junta Central que negociara un empréstito de veinte millones de pesos, y hemos visto también que aquel funcionario no dió cumplimiento á esas órdenes superiores, convencido como estaba de que la colonia no podía soportar tan considerable extracción de numérico, reduciéndose solamente á disponer que se nombrasen los comisionados que en representación de los consulados de México, Veracruz y Guadalajara debían formar la junta que entendiera en todo lo relativo al empréstito. El nuevo gobierno se ocupó de este asunto con gran diligencia logrando que el 19 de mayo quedara instalada en México la junta referida y que se compuso del regente Catani, con calidad de presidente; de don Gabriel de Yermo y del conde de la Cortina, diputados del consulado de México; de don José Ignacio de la Torre y don Pedro Miguel Echevarría, en representación

del de Veracruz; de don Juan José Cambero y don Eugenio Moreno de Tejada, comisionados del de Guadalajara; y de don Antonio de Medina, contador de las cajas de esta última ciudad, con calidad de ministro de Real Hacienda; nombrando la junta en esa su primera reunión á don José María Quirós, secretario, y á don Patricio Humana, tesorero. Se acordó también, aparte de los puntos principales que habían de servir de base á la negociación del empréstito, pedir al Tribunal de Cuentas los datos necesarios sobre los productos de los ramos que se habían de hipotecar para el pago de los intereses, y publicar todo lo dispuesto á fin de que las personas que tuviesen que imponer algunas cantidades lo hiciesen según las reglas que se acababan de establecer ¹.

El empréstito, sin embargo, no llegó á realizarse, y no se tiene noticia de más trabajos emprendidos por la junta que un nuevo reglamento que expidió con fecha 23 de agosto de aquel año ².

A su debido tiempo fueron elegidos en Nueva España los diputados que debían representarla en las Cortes del reino. De esta asamblea esperaba la opinión grandes bienes y acción más enérgica que la hasta entonces desplegada para salvar la independencia, y por eso hemos visto que la Regencia había convocado á los vireinatos y capitanías generales de América para que eligiesen sus representantes. La idea y el deseo de reunir las Cortes fueron indicados por algunas de aquellas juntas que se formaron en España desde el principio del levantamiento contra la invasión, que encontraron adictos y patronos en la Suprema Central, que fueron tomando cuerpo hasta ser adoptados por la mayoría, y que la Regencia también adoptó, estableciendo que en el mes de agosto de aquel año (1810) debían hallarse los diputados en la isla de Leon; que se avisase de ello á los que hubieren de venir de América; que todos los representantes se congregaran en una sola asamblea, no asistiendo por separado las clases privilegiadas; y que mientras llegasen los diputados de las colonias, se nombrarían suplentes para el desempeño interino de tan honroso cargo. Estos suplentes habían de ser elegidos de entre los emigrados de cada provincia que existían en Cádiz y la isla de Leon.

Respecto de las provincias cuya capital estuviera ocupada por el enemigo, dispuso la Regencia que la elección podía hacerse en cualquier pueblo de ellas que se encontrara libre, bajo la protección del capitán general, y que se dispensaran aquellas formalidades de la convocación que fueran impracticables.

A pesar de tantos embarazos, nacidos de la situación en que España estaba entonces colocada,

¹ Acuerdo de la Audiencia de 9 de mayo de 1810, publicado en la *Gaceta de México* de 18 del mismo mes. (*Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, tomo II, pág. 41).

² ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 331.

¹ Véase el acta de esa junta en la *Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, tomo II, págs. 46 y 47.

² *Colección* de J. E. Hernández Dávalos, tomo II, págs. 60 y siguientes.

admirable fué el resultado general de la elección, pues que salieron de las urnas nombres que tanto brillo dieron luego á su patria, hombres ilustrados, muchos de ellos jóvenes briosos, amigos los más de las reformas, aunque los hubo también fogosos enemigos de toda innovación.

La solemne apertura de las Cortes se efectuó el 24 de setiembre (1810) con la posible pompa que las angustiosas circunstancias permitían. «Día memorable, dice un ilustre historiador, tenía que ser, en efecto, en los fastos de la nación española aquel en que iba á inaugurar la era de su regeneración política, aquel en que iba á entrar en un nuevo período de su vida social, aquel en que iba á realizarse la transición del antiguo régimen al gobierno y á las formas de la moderna civilización, aquel en que se iba á dar al mundo el espectáculo grandioso y sublime de un pueblo que alevosamente invadido y ocupado por legiones extranjeras, en medio del estruendo del cañón enemigo, y en tanto que en las ciudades y los campos se meneaban sin tregua ni reposo las armas para sacudir el yugo que intentaba imponerle el gigante del siglo, iba á levantar en el estrecho recinto de una isla, con dignidad admirable y con imperturbable firmeza, el majestuoso edificio de su regeneración, á constituirse en nación independiente y libre, á desnudarse de las viejas y estrechas vestiduras que la tenían comprimida, y á modificarlas y acomodarlas á las holgadas formas de gobierno de los pueblos más avanzados en cultura y en civilización ¹.

Volviendo á la elección de los representantes de Nueva España, aquélla distinguió á diez y siete individuos, en su mayor parte eclesiásticos, y todos ellos, excepto uno, nacidos en el suelo mexicano. Fueron estos diputados: el doctor don José Belle Cisneros, por México; el canónigo don José Simeón de Uría, por Guadalajara; el canónigo don José Cayetano de Foncerrada, por Valladolid; don Joaquín Maniau, contador general de la renta del tabaco, por Veracruz; don José Florencio Barragán, teniente coronel de milicias, por San Luis Potosí; el canónigo don Antonio Joaquín Pérez, por Puebla; don Miguel González Lastiri, eclesiástico, por Yucatán; don Octaviano Obregón, oidor honorario de la Audiencia de México, por Guajuato; el doctor don Mariano Mendiola, por Querétaro; don José Miguel de Gordoá, eclesiástico, por Zacatecas; el cura don José Eduardo de Cárdenas, por Tabasco; don Juan José de la Garza, canónigo de Monterey, por Nuevo León; el licenciado don Juan María Ibáñez de Corvera, por Oaxaca; y por Tlaxcala (á cuya ciudad se le concedió el derecho de elección por los servicios de los antiguos tlaxcaltecas en la época de la Conquista) el eclesiástico don José Miguel Guridi y Alcocer, cura de Tacubaya. Las provincias internas de Sonora,

Durango y Coahuila, nombraron respectivamente á los eclesiásticos don Manuel María Moreno, don Juan José Güiereña y don Miguel Ramos Arizpe ¹. Muchos de estos diputados se embarcaron en el navío inglés *Baluarte*, y Alamán añade que cada uno llevó consigo algunos parientes ó recomendados á quienes dar empleos en España, por medio del influjo legislativo.

Pero ni el participio que acababa de darse á la colonia en la representación de las Cortes, ni el lirismo que campeaba en la proclama que la Regencia dirigió á los americanos al comunicar á la Audiencia, con fecha 14 de febrero, el decreto de convocación, eran bastantes á satisfacer las legítimas aspiraciones de los partidarios de la independencia. Se había ensanchado, en efecto, el derecho que la Nueva España debía tener á ser representada competentemente en las Cortes de la aun vasta monarquía, y en la proclama de la Regencia se decía á los habitantes de América que se les iba á elevar á la dignidad de hombres libres, dejando de ser los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estaban del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia ²; pero los partidarios de la independencia, que anhelaban romper las cadenas que ataban á su país, que suspiraban por conquistar á la patria un lugar entre los otros pueblos libres de la tierra, que habían sufrido persecuciones y atropellos á causa de sus opiniones, y que fuertemente excitados por poderosos y legítimos intereses, cada día que pasaba fortalecíanse con sus creencias y esperanzas, dieron poco valor á las concesiones políticas de la Regencia y á las lisonjeras frases de la proclama, demasiado ardientes en el afecto que expresaban para que fuesen desde luego aceptadas como la expresión de sincera y cariñosa confraternidad. Lejos, pues, de desmayar en su empresa continuaron preparando en la sombra y el misterio sus patrióticos trabajos, tanto más eficaces cuanto mayor fué la flojedad de aquel gobierno de la Audiencia, inaugurado el 8 de mayo. En cambio, el ayuntamiento de Tlaxcala elevaba á la Regencia una sumisa exposición, servil hasta lo abyecto, en que se aseguraba de la fidelidad de aquella comarca á la dominación española ³.

Y como si la Naturaleza anunciara con el trastorno de sus leyes el que muy pronto estallarí en el ámbito

¹ Don José Florencio Barragán, diputado por San Luis Potosí, y don Juan María Ibáñez de Corvera, por Oaxaca, no fueron á España.

² Alamán y los que posteriormente le han copiado protestan indignados contra esta proclama y hacen blanco de sus iras al insigne poeta don Manuel José Quintana, supuesto autor de ese documento oficial. Alamán lleva su enojo hasta decir que en verdad ese hecho (la proclama) no prueba mucho en favor de la intervención de este género de literatos en materias políticas. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 338.

³ Véase este documento en la *Colección* de J. E. Hernández Dávalos, tomo II, págs. 51 y siguientes. Proclama de los tlaxcaltecas de 4 de junio de 1810.

¹ *Historia de España*, por don Modesto Lafuente, tomo V, lib. X, cap. XII, pág. 139, edición de Barcelona, 1880

de la vasta Nueva España, armando á sus habitantes unos contra otros, sembrando ruinas y desolación en su fertilísimo suelo y sacudiendo en todas direcciones la tea de la discordia, un desencadenado huracán que sopló durante la noche del 19 de agosto azotó con espantosa furia las costas de ambos mares, arrancando de su asiento á la mayor parte de las casas de Acapulco, y levantando á tal extremo las ondas del Golfo Mexicano que en Veracruz se llegó á temer que el caserío viniese á tierra é hiciese morir bajo sus escombros á los consternados habitantes, quienes presenciaban impotentes la

destrucción de casi todos los buques anclados á la sazón en la encrespada bahía.

La Regencia de Cádiz, que á poco de confiar el gobierno de Nueva España á la Audiencia de México hubo de deplorar lo desacertado de su resolución, ocupóse diligentemente en hallar el hombre á propósito para puesto tan difícil é importante. Creyó encontrarlo en don Francisco Javier de Venegas, y este fué el nuevo virey que á bordo de la fragata *Atocha* llegó el 25 de agosto de 1810 á las aguas de Veracruz, apenas calmadas del impetuoso huracán que las había revuelto pocos días antes.



Don Francisco Javier de Venegas

Era el nuevo y elevado funcionario caballero profeso de la orden de Calatrava y teniente general de los ejércitos españoles, cuyo grado alcanzó, tanto por sus servicios en las armas como por la protección de su tío el ministro de la Junta Central Saavedra, quien á la sazón era miembro de la Regencia. Verdad es que durante la lucha contra la invasión francesa, época en que obtuvo rápidos ascensos, Venegas fué constantemente desgraciado: al mando de una división formada de las reliquias del ejército desbaratado en Tudela fué vencido en Uclés, y luego, al frente del ejército de Castilla la Nueva, sufrió el 11 de agosto del año anterior una completa rota en los campos de Almonacid. Retirado

del mando activo diósele el gobierno de Cádiz, y ejercía este empleo cuando el favor del regente Saavedra lo agració con el muy importante de virey de Nueva España.

Venegas estaba entonces en la medianía de la edad; de carácter imperioso, desconfiado y áspero, dejó amargos recuerdos en sus subalternos así como la memoria de su incansable actividad en el despacho de los negocios, de su conocimiento certero de los hombres, de su habilidad para allegar recursos, y de su probidad y honradez como gobernante. Su traje militar, sencillo y severo en comparación de los lujosos que vestían los otros vireyes, llamó mucho la aten-

ción de sus gobernados, así como su peinado y barba, y su aire ceñudo y despegado, hallando en todo esto inspiración la musa popular para zaherir al nuevo gobernante ¹.

Este marchó lentamente desde el puerto hasta la capital con la intención de instruirse, lo más posible, de la situación de la colonia antes de recibir el mando. En Perote se le informó por primera vez de los rumores que corrían respecto de una sublevación que estaba á punto de estallar en el interior de la colonia, y á su

Facsimile de la firma de don Francisco Javier de Venegas

paso por Puebla trató de política con el obispo Campillo y con el intendente de la provincia, don Manuel de Flon. Llegó á la villa de Guadalupe el 13 de setiembre, y ese mismo día le entregó la Audiencia el mando supremo, haciendo al día siguiente su entrada en la capital con la solemnidad hasta entonces usada.

Apenas instalado Venegas, convocó para el 18 de setiembre una numerosa é imponente junta que, en efecto, se reunió el día señalado en el salón principal del palacio. A los lados del virey tomaron asiento el arzobispo Lizana, el ex-virey don Pedro Garibay y don José de Bustamante, capitán general nombrado para Guatemala. Los oidores de la Audiencia, los títulos de Castilla, las más encumbradas dignidades eclesiásticas y los prelados de las órdenes religiosas, los diputados á Cortes que se hallaban en la capital, los jefes militares de alta graduación, y de oficina, y varios propietarios y comerciantes llenaban la vasta sala, y oyeron con profunda atención la lectura de varios documentos, ordenada por Venegas. Dióse principio con la de una proclama dirigida por la Regencia á los americanos

¹ Entre los pasquines que se fijaron en las puertas del palacio de México en los primeros días del gobierno de Venegas, decía uno:

«Tu cara no es de excelencia
Ni tu traje de virey;
Dios ponga tiento en tus manos,
No destruyas nuestra ley.»

La contestación que mandó fijar Venegas en el mismo sitio, decía así:

«Mi cara no es de excelencia
Ni mi traje de virey;
Pero represento al rey
Y obtengo su real potencia:
Esta sencilla advertencia
Os hago por lo que importe:
La ley ha de ser mi norte
Que dirija mis acciones:
¡Cuidado con las traiciones
Que se han hecho en esta corte!»

dándoles cuenta de los últimos hechos de armas en la península y pidiendo los auxilios necesarios para continuar la guerra; leyóse en seguida un proyecto presentado por los fiscales para efectuar un donativo que había de colectarse por clases y profesiones, cuyo proyecto fué aprobado en la misma sesión, suscribiéndose desde luego el viejo arzobispo con treinta mil pesos, el arcediano Beristain con una sortija que llevaba en uno de sus dedos, valuada en mil doscientos pesos, y otros con sumas importantes, aunque inferiores á los dos donativos que acabamos de mencionar; por último, dióse cuenta de las gracias y mercedes que la Regencia concedía á diversas personas por los donativos, préstamos y otros servicios hechos, decía la nota, *por la justa causa de la patria, del rey y de la religión* ¹.

Premiábase, en efecto, con cruces de la orden de Carlos III, con títulos de Castilla y con otros honores, grados y distinciones á casi todos los principales fautores de la prisión de Iturrigaray, lo que unido á las nuevas demandas de auxilios pecuniarios, irritó en lo más vivo la susceptibilidad de los americanos. Era, en efecto, poco cuerdo por parte de la Regencia renovar con estas demostraciones los odios y los rencores de los partidos. El de los americanos sintió como ofensa propia la que hizo á algunos de sus prohombres, excluyéndoles de

¹ «Nota de las gracias que el Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII, y en su nombre el Consejo de Regencia de España é Indias, ha concedido á diferentes sujetos de la capital que se han distinguido por sus donativos, préstamos y noble entusiasmo por la justa causa de la patria, del rey y de la religión:

»Títulos de Castilla: don Gabriel de Yermo, don Diego de Agreda, don Sebastián de las Heras Soto, don Josef Mariano Fagoaga. — Honores de alcalde del crimen: don Antonio Rodríguez Velasco, don Juan Martín de Juan Martiñena. — Honores de inquisidor de México: El marqués de Castañiza, el padre don Matías Monteagudo, don Manuel de Lardizábal. — Honores del tribunal y audiencia de cuentas de México: don Antonio Méndez Prieto. — Tratamiento de Señoría de palabra y por escrito: á las dignidades que son y fueren de la iglesia metropolitana de México y á los canónigos que obtienen y obtuvieren las canonjías doctoral, penitenciaria, lectoral y magistral. — Honores de comisario ordenador de los reales ejércitos: don Manuel Sáenz de Santa María, don Juan Díaz González, don Domingo Lardizábal, don Rafael Lardizábal. — Honores de comisario de guerra: don Simón de la Torre y Albornoz, don Josef Ruiz de la Bárcena, don Fernando Hermosa, don Pedro Noriega. — Grado de coronel de milicias: al teniente coronel de las de México, don Josef Ignacio de la Peza. — Grado de coronel de milicias urbanas: al teniente coronel del regimiento del comercio, don Gabriel de Iturbe é Iraeta. — Grado de coronel de ejército: al capitán don Marcelo de Ansa. — El grado inmediato: á los individuos del cuerpo de milicias de México, don Antonio Terán, don Manuel Urquiaga, don Francisco Villatorre, don Juan Gallo, el conde de la Cortina, don Josef Manuel Salaverría, don Salvador Ondraeta. — Recomendación para prebendas en las primeras vacantes de la metropolitana de México: á don Josef Saturnino Díez de Sollano.

»Nota. Ha acordado S. M. igualmente que don Esteban Vélez de Escalante, don Juan Bulnes Villar y don Francisco Alonso Terán propongan destinos ó condecoraciones, pues S. M. los atenderá, y ofrece igualmente tener presente para un empleo al referido don Antonio Méndez Prieto. — Cádiz 4 de junio de 1810. — Nicolás María de Sierra.

»La gran cruz de la real orden española de Carlos III á los señores arzobispo de México y don Pedro Garibay.

»Honores de intendente de provincia: á don Andrés de Mendivil y Amirola.»

(Véase este documento en la Colección de Hernández Dávalos, tomo II, pág. 59).

aquella lluvia de mercedes, y estimó también como vejamen el premio otorgado á los más exaltados del bando contrario. El alcalde de corte Villaurrutia no estuvo comprendido entre los agraciados; nombrósele, por el contrario, oidor de la Audiencia de Sevilla, lo cual se reputó como un destierro disimulado; de suerte que esta saña contra tan ilustre ciudadano aumentó sus méritos y la estimación general de que era objeto. Yermo, por motivos de interés particular, no admitió el título de Castilla que se le había concedido, y si no por iguales motivos, tampoco quiso aceptarlo don José

Mariano Fagoaga. El regente Catani, en vez de premio, recibió su jubilación, pasando á ocupar su alto puesto el que venía siendo su émulo y antiguo competidor, don Guillermo de Aguirre, quien murió poco tiempo después.

Inaugurada así su administración, Venegas tuvo desde luego que aplicar toda su energía á combatir la más formidable de las revoluciones que habían de conmover el suelo de Nueva España. Dos días después de haber recibido el mando el nuevo virey, Hidalgo proclamaba la independencia en el pueblo de Dolores.